

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2017

En la Facultad de Trabajo Social de Granada, seminario 1, el 13 de enero de 2017, a las 12:30 h, en primera convocatoria y a las 13:00 h, en segunda se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de departamento, constituido por las personas cuyas firmas figuran como anexo a este Acta, y que son las siguientes:

Aboussi, Mourad  
Alcázar Campos, Ana  
Gallego Molinero, Aránzazu  
Girela Rejón, Blanca  
Hernández Plaza, Sonia  
Marín Sánchez, Isabel  
Matos Silveira, Rosana de  
Medina Rodríguez, M<sup>a</sup> del Valle  
Ocaña Gómez, Mercedes  
Raya Lozano, Eduardo Enrique  
Sancho Frías, Inmaculada

Excusan su ausencia las profesoras y el profesor:

Espinosa Spínola, María  
Gijón Sánchez, M<sup>a</sup> Teresa  
Martínez Sánchez, M<sup>a</sup> Ángeles  
Morales Villena, Amalia  
Olmos Álvarez, M<sup>a</sup> Luisa  
Pino Segura, M<sup>a</sup> Dolores del  
Rondón García, Luis Miguel

Orden del día 1:

1. Debate y aprobación de las Guías Docentes del Segundo Semestre del Curso 2016-17, siguiendo las indicaciones recibidas por el Vicerrectorado de Docencia.
1. En este punto recordamos que el motivo de la celebración de este Consejo es la aprobación de las Guías Docentes del segundo semestre, tal y como se nos pedía en el correo recibido por parte del Vicerrectorado de Ordenación Docente. En este, específicamente, nos decían:

“Estimado/a Director/a:

~~El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2016, aprobó la modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.~~

1 Tal y como se explica en el Acta del Consejo Extraordinario del 9 de noviembre de 2016, tras hacer la consulta oportuna se nos informa que todas las Actas de los Consejos se aprueban en Consejos Ordinarios, motivo por el cual en este Consejo no se trae la del 9 de noviembre.

Tras la publicación de esta modificación normativa en el Boletín Oficial de la UGR nº 112 de 9 de noviembre de 2016, y según lo dispuesto en la Disposición Final Primera, su entrada en vigor se produce el día 10 de noviembre de 2016, excepto lo referente al artículo 7.2 que será de aplicación a partir del segundo semestre del presente curso académico en relación con las asignaturas que se inicien en dicho semestre. Para las asignaturas del primer semestre y las asignaturas anuales el artículo 7.2 entrará en vigor en el curso 2017-2018.

En dicho artículo se indica que:

“Las Guías Docentes deberán recoger las actividades que contribuyan a la calificación final, su ponderación y la obligatoriedad, si la hubiera, de obtener una calificación mínima en alguna de ellas. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua podrá suponer por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura”.

Por tanto, los Departamentos deberán proceder a adaptar a lo indicado en el referido artículo las Guías Docentes de las asignaturas del segundo semestre que tengan adscritas. Dichas Guías deberán ser aprobadas y publicadas antes del día 15 de enero de 2017.

Se acordó también en los casos en los que la modificación de la guía docente de la asignatura requiera la modificación de la memoria verificada del título, que se autorice al Vicerrectorado de Docencia para que, en coordinación con el Centro responsable de cada título y sus comisiones para la garantía interna de la calidad, cumplimente la información requerida a partir de la información remitida por ellos, sin que para ello sea necesario seguir los pasos recogidos en el proceso de tramitación referentes a exposición pública, a la Comisión de Títulos y al Consejo de Gobierno.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Un cordial saludo,

--

Vicerrectorado de Docencia  
Universidad de Granada

Debido a esta exigencia, en este Consejo procedemos a revisar las Guías docentes del segundo semestre, haciendo especial hincapié en lo relativo a la evaluación y a la obligatoriedad de contar con un único documento al que, para respetar la libertad de cátedra, el profesorado podrá añadir un anexo con matizaciones relativas al contenido de la asignatura (algo que en este semestre solo se da en la asignatura Investigación, Diagnóstico y Evaluación Social). De esta forma, se revisan y se aprueban las siguientes Guías Docentes:

- Política Social para el Trabajo Social I
- Política Social para el Trabajo Social II
- Antropología de las Políticas Públicas e Igualdad (Grado de Antropología Social).
- Trabajo Social y Drogodependencias.
- Trabajo Social y Salud
- Fundamentos del Trabajo Social en el Ciclo Vital

- Intervención y Reinserción Social (Grado de Criminología)
- Trabajo Social con Menores y Jóvenes en riesgo social
- Introducción a los Modelos de Trabajo Social
- Trabajo Social con personas en situación de dependencia
- Procesos y Modelos de Intervención Individual, Familiar y Grupal
- Servicios Sociales II
- Trabajo Social en Zonas Marginadas
- Trabajo Social con Personas Inmigrantes
- Perspectivas feministas y relaciones de género

Las guías docentes de las asignaturas: Políticas migratorias en España y la Unión Europa y Prácticas en Organizaciones Sociales quedan pendiente de revisión, siendo modificadas en la Comisión de Docencia y Prácticas y ratificada su modificación en el próximo Consejo de Departamento.

Puesto que se trata de un Consejo Extraordinario no hay punto de sugerencias y preguntas, no obstante, la directora pide la palabra y se le da, solicitando que consten en Acta su pésame en nombre propio y en nombre del Departamento a la profesora Inma Sancho por el fallecimiento de su padre, así como su bienvenida a la profesora Isabel Marín.

Sin más asuntos que tratar, la directora levanta la sesión siendo las 14 horas del día de la fecha al principio indicada.

Fdo. Ana Alcázar Campos  
Secretaria.

VºBº de la Directora  
Blanca Girela Rejón

